



Resolución Directoral Nacional N° 103-2014-BNP

Lima, 02 JUL. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTOS, el Memorando N° 193-2014-BNP/DN, de fecha 30 de junio de 2014, emitido por la Dirección Nacional, y el Informe N° 446-2014-BNP/OAL, de fecha 30 de junio de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 079-2013-BNP, de fecha 05 de julio de 2013, se dispone designar a la Abogada Nidia Edith Vargas Rojas, Directora General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-4;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 08480, de fecha 12 de junio de 2014, la Abogada Nidia Edith Vargas Rojas, presenta su renuncia irrevocable por razones estrictamente personales, como Directora General de la Oficina de Asesoría Legal y al encargo de la Dirección de la Secretaría General;

Que, mediante Memorando N° 193 -2014-BNP/DN, de fecha 30 de junio de 2014, la Dirección Nacional, acepta *la renuncia irrevocable de la Abogada Nidia Edith Vargas Rojas*, como Directora General de la Oficina de Asesoría Legal. Asimismo, **dispone la designación como Directora de la referida Oficina, a la Abogada Rosa Inés León Siles**, Categoría Remunerativa F-4, cargo considerado de confianza, a partir de la publicación del acto resolutorio en el diario Oficial “El Peruano”;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 103 -2014-BNP (Cont.)

Que, conforme al Capítulo XV, del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, hace referencia al término de la carrera, mencionando lo siguiente:

Artículo 182°.- El término de la Carrea Administrativa de acuerdo a Ley, se produce por:

- a) Fallecimiento, b) **Renuncia**, c) Cese Definitivo y d) Destitución

Que, de acuerdo al artículo 183° del mismo cuerpo legal, el término de la carrera administrativa **se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello**, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten la misma;

Que, en base a lo previsto al artículo 184° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que; en los casos de fallecimiento, **renuncia** o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda;

Que, el artículo 185° de la misma norma legal mencionada en el párrafo precedente, indica que; la renuncia será presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, El Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución;

Que, todas las Resoluciones de Designación o Nombramiento de Funcionarios encargados surten efectos a partir del día de su publicación en el diario Oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia irrevocable de la Abogada Nidia Edith Vargas Rojas, que venía desempeñando como Directora General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-4, Plaza N° 057.



Resolución Directoral Nacional N° 103-2014-BNP

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la Abogada Rosa Inés León Siles, como Directora General de la Oficina de Asesoría Legal, Categoría Remunerativa F-4, Plaza N° 057, de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente resolución surta efectos a partir de la publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional: ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

